

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Medellín, dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	No.913
RADICADO:	050013110004 2020 00257 00
PROCESO:	DISMINUCIÓN DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ANDRÉS FELIPE ROMERO IZQUIERDO
DEMANDADO:	ANA MARÍA MOLINA JARAMILLO
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO

Se ordenará poner en conocimiento, y para el efecto remitir a sus correos electrónicos de las partes, las respuestas de la entidad SIMIT con respecto a la información solicitada del señor ANDRÉS FELIPE ROMERO IZQUIERDO.

Por lo anterior el **Juzgado Cuarto de Familia de Medellín,**

RESUELVE

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes y remitirl a sus correos electrónicos, las respuestas de la entidad SIMIT del señor ANDRÉS FELIPE ROMERO IZQUIERDO recibida como resultado de la prueba decretada en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA

Juez.

YEA

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden
consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de
la rama judicial.

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA

Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y
28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ